

# II. Autoridades y Personal

## I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*ORDEN de 2 de agosto de 2005 por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 23 de junio de 2005 (D.O.E. nº 73, de 25 de junio), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Una vez realizado el periodo de prácticas previsto en la Base Duodécima de la citada Convocatoria y a la vista de los informes emitidos por las Consejerías correspondientes, procede el nombramiento de los funcionarios en el citado Cuerpo respecto de los funcionarios en prácticas que han superado el mismo con calificación de APTO.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de competencias en materia de personal,

### DISPONE:

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los funcionarios en prácticas que, por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relacionan en el Anexo a la presente Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario deberán prestar juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, modificado por la Ley 5/1995, de 20 de abril, y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Los aspirantes nombrados deberán aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 2 de agosto de 2005.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

**A N E X O****CUERPO: TITULADOS SUPERIORES****ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION FINANCIERA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
CACERES GOMEZ, ANA MARIA DE	34.772.187	HACIENDA Y PRESUPUESTO	17188	MERIDA
GAMBETA MAYO, JACINTA	8.851.410	HACIENDA Y PRESUPUESTO	17201	MERIDA
HERNANDEZ PALACIOS, JOSE MARIA	28.954.445	HACIENDA Y PRESUPUESTO	5439	MERIDA

**ESPECIALIDAD: ADMINISTRACION GENERAL**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
GARCIA FATELA, MARIA ANGELES	28.950.761	PRESIDENCIA	11008	MERIDA
GALEA GIL, RUBEN	80.065.557	PRESIDENCIA	4253	MERIDA

**ESPECIALIDAD: ARTE**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
CASTAÑO FERNANDEZ, AGUSTIN JAVIER	9.179.537	CULTURA	17243	AZUAGA
CEREZO VACAS, FRANCISCO TOMAS	8.847.697	CULTURA	18281	OLIVENZA

**ESPECIALIDAD: BIOLOGIA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
CALVO FELIPE, ROSA MARIA	9.162.251	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	4270	MERIDA

**ESPECIALIDAD: CIENCIAS DE LA EDUCACION**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
CALLE VICENTE, ANA MARIA	7.852.953	EDUCACION	9823	MERIDA
AGUIRRE MARIN, ROSA MARIA DE	8.812.713	BIENESTAR SOCIAL	4020	MERIDA
AMAYA GALA, ANA	76.249.807	BIENESTAR SOCIAL	13567	MERIDA

**ESPECIALIDAD: CIENCIAS DE LA INFORMACION**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
BARROSO PINILLA, MARIA FELICIDAD	9.181.982	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	17160	MERIDA
GARCIA ORTIZ, ANA MARIA	34.775.926	CULTURA	5896	MERIDA

**ESPECIALIDAD: DOCUMENTACION**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MANCERA FLORES, MARIA BEGOÑA	8.860.872	CULTURA	703	BADAJEZ
MORENO ROMERO, FRANCISCO JAVIER	8.824.424	SANIDAD Y CONSUMO	17412	BADAJEZ

**ESPECIALIDAD: ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
FRANCO RUBIO, ANGEL	6.972.030	ECONOMIA Y TRABAJO	637	MERIDA
GUARDIOLA MARTIN, MARIA	76.022.632	HACIENDA Y PRESUPUESTO	9984	MERIDA
GARCIA-MONGE DE CASTRO, MANUEL	28.960.753	HACIENDA Y PRESUPUESTO	17228	MERIDA
RAMOS COTRINA, ROSA MARIA	28.947.530	HACIENDA Y PRESUPUESTO	17229	MERIDA
CHAVERO BLANCO, ALFONSO	8.832.915	ECONOMIA Y TRABAJO	13005	MERIDA
ORGAZ GARCIA, JUAN ANTONIO	50.732.454	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	168	MERIDA

**ESPECIALIDAD: FARMACIA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
DURAN GALA, Mª ESTRELLA AMALIA	675.262	SANIDAD Y CONSUMO	11938	MERIDA
ALEN DE HOYOS, MARIA JOSE	50.963.657	SANIDAD Y CONSUMO	1086	BADAJEZ

**ESPECIALIDAD: INFORMATICA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
HERNANDEZ CUMPLIDO, JOSE	79.259.475	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	16770	MERIDA
GARCIA SANCHEZ, JOAQUIN	9.194.492	HACIENDA Y PRESUPUESTO	5099	MERIDA

**ESPECIALIDAD: INGENIERIA AGRONOMA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
GRAGERA FACUNDO, JUAN	9.176.245	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	4813	MERIDA
DOBLAS GARCIA-MORENO, VICENTE DOMINGO	8.750.207	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	13068	MERIDA
GUTIERREZ SANCHEZ, JULIAN	52.962.024	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	8882	MERIDA

**ESPECIALIDAD: INGENIERIA DE MONTES**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
BALBUENA GUTIERREZ, ENRIQUE SANTIAGO	2.530.738	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	2428	CACERES

**ESPECIALIDAD: INSPECCION SANITARIA MEDICA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
GALLEGO MONTERO, ROSA MARIA	7.817.965	SANIDAD Y CONSUMO	17451	PLASENCIA
RODRIGUEZ NUÑEZ, PEDRO	76.106.955	SANIDAD Y CONSUMO	17438	MERIDA

**ESPECIALIDAD: JURIDICA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
ALVAREZ MENDEZ-BENEGASSI, MARIA DEL PILAR	33.984.021	SANIDAD Y CONSUMO	1346	MERIDA
GIL PARRA, MARIA ELVIRA	28.946.081	PRESIDENCIA	5403	MERIDA
LAVELA PEREZ, MARIA AUXILIADORA	30.799.026	PRESIDENCIA	17481	MERIDA
CALLE VICENTE, MANUEL MARCELO	7.954.763	SANIDAD Y CONSUMO	6031	BADAJOS

BOTE PAZ, JOSE ANTONIO	33.269.539	SANIDAD Y CONSUMO	17384	MERIDA
VICENTE RIVERO, MARIA DEL CARMEN	44.401.488	CULTURA	4464	MERIDA
PRIETO BENITEZ, MIGUEL	9.198.492	ECONOMIA Y TRABAJO	11861	MERIDA
NARVAEZ BERMEJO, JOSE ANTONIO	33.975.130	PRESIDENCIA	17492	MERIDA
RICO RODRIGUEZ, JESUS	11.775.688	ECONOMIA Y TRABAJO	13015	MERIDA
RUBIO POLO, RUBEN	7.005.352	AGENCIA EXTR. DE LA VIVIENDA, URB. Y EL TERRITORIO	4864	MERIDA
MANTRANA BERMEJO, AMALIA	34.774.909	INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOL.	9642	MERIDA
RAMON GARCIA, JOSE ANTONIO	44.386.204	BIENESTAR SOCIAL	13568	MERIDA
CASTELL VIVAS, LAURA	28.946.623	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	1476	MERIDA
RODRIGUEZ JOVITA, YOLANDA MARÍA	28.946.944	ECONOMIA Y TRABAJO	9124	MERIDA
GOMEZ-LANDERO GUIJARRO, MARIA AMPARO	8.836.474	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	16817	MERIDA
GIL TREJO, ANA ESTHER	8.997.461	BIENESTAR SOCIAL	17962	MERIDA

### ESPECIALIDAD: MEDICINA Y CIRUGIA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MOLINA BARRAGAN, EUGENIO	76.247.735	SANIDAD Y CONSUMO	6044	MERIDA
BRIZ BLAZQUEZ, SANTIAGO	9.172.600	SANIDAD Y CONSUMO	1297	MERIDA
REGODON REDONDO, MIGUEL ANGEL	6.992.889	SANIDAD Y CONSUMO	11940	MERIDA
VAS FALCON, ANTONIA MARIA	9.180.658	SANIDAD Y CONSUMO	1011	MERIDA

### ESPECIALIDAD: PSICOLOGIA

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
FERNANDEZ HORMIGO, MARIA JOSE	9.190.942	BIENESTAR SOCIAL	243	MERIDA
ALVAREZ DOMINGUEZ, CONSUELO	9.176.429	BIENESTAR SOCIAL	13118	MERIDA

**ESPECIALIDAD: VETERINARIA**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONSEJERIA	Nº CONTROL	UBICACION
MURIEL PLAZA, JUAN ANTONIO	76.015.005	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	2028	MERIDA
REDONDO PEREZ, MARIA JOSE	80.140.229	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	8492	MERIDA
RAMOS GALEA, JAVIER	6.998.254	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	5222	MERIDA
RODRIGUEZ CORREA, JOSE ANTONIO	80.050.387	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	5218	ZONA JEREZ CABALLEROS
LARRA NIETO, MARCELINO	6.992.764	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	5228	ZONA DE MERIDA
CARRASCO DE PARTEARROYO, ROCIO	76.251.348	AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	4815	MERIDA

*ORDEN de 2 de agosto de 2005 por la que se nombran funcionarios a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por Orden de 23 de junio de 2005 (D.O.E. nº 73, de 25 de junio), fueron nombrados funcionarios en prácticas los aspirantes que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En la misma Orden se hizo público el destino asignado a los aspirantes aprobados a los efectos de su desempeño una vez fueran nombrados funcionarios.

Una vez realizado el periodo de prácticas previsto en la Base Duodécima de la citada Convocatoria y a la vista de los informes emitidos por las Consejerías correspondientes, procede el nombramiento de los funcionarios en el citado Cuerpo, respecto de los

funcionarios en prácticas que han superado el mismo con calificación de APTO.

Visto que en el expediente instruido al efecto queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las Bases de la Convocatoria y que por parte de los aspirantes se cumplen los requisitos y especificaciones exigidos por la Orden de Convocatoria.

En su virtud, esta Consejería de Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 3º del Decreto 4/1990, de 23 de enero, de Atribución de competencias en materia de personal,

**DISPONE:**

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los funcionarios en prácticas que, por haber superado el respectivo periodo de prácticas, se relacionan en el Anexo a la presente Orden, con expresión de los destinos adjudicados.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionario deberán prestar juramento o promesa previstos en el artículo 34 c) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por